

**ACTA 2  
COMISIÓN DE VALORACIÓN ESTABILIZACIÓN  
1 PLAZA CONSERJE TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Siendo las 16:15 horas del día 9 de abril de 2024, en el despacho de la Secretaría General del Ayuntamiento de Alidaia se reúnen:

- Francisca López Sanchís, como presidenta.
- Esperanza Vives Sánchez, como vocal.
- Rosa María Gómez Gallardo, como vocal.
- María Ángeles Garcerá Juán, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- Personal colaborador: María Andrés Sangüesa.

**1. Personas asistentes**

- Acude la secretaria suplente, dado que la secretaria titular, con antelación y previsión suficientes, pone en conocimiento del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento la imposibilidad de acudir a la sesión en el día y la hora convenidas.

**2. Valoración de proyectos y baremación de méritos**

Se procede, en primer lugar, a **valorar los proyectos** de las cinco personas aspirantes admitidas en la convocatoria, quedando las puntuaciones del siguiente modo:

- **Aspirante con NIF 52\*\*\*\*94C:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	3 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>13,25 puntos.</b>

Justificación de la valoración:

- Contenido: bien, pero mejorable.
- Conocimientos plasmados: ha recogido la parte de las funciones, aptitudes y actitudes. Conoce la plaza.
- Relación con responsabilidades, funciones y competencias del puesto: deja constancia de las funciones y responsabilidades del puesto.
- Aplicabilidad práctica: no hace una propuesta de mejora del puesto y la aportación es muy incipiente.
- Redacción y coherencia del texto: bien estructurado.

- **Aspirante con NIF 48\*\*\*\*63E:**

## OTROS DATOS

Código para validación: **J1OF0-WHXYZ-UQHKY**  
 Fecha de emisión: **17 de Abril de 2024 a las 13:35:21**  
**Página 2 de 5**

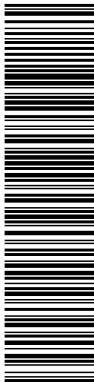
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/04/2024 12:17
- 2.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 12:18
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:26
- 4.- Gestora Administrativa - Cultura del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:30
- 5.- Informadora Juvenil - Juventud del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
**17/04/2024 13:33**



Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	2 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	1 punto.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>4,5 puntos.</b>

## Justificación de la valoración:

- Contenido: sólo se centra en las personas con discapacidad. Sin índice ni apartados.
- Conocimientos plasmados: muy flojos.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: muy incipiente.
- Aplicabilidad práctica: pone algo, pero enfocado siempre al turno de personas con discapacidad.
- Redacción y coherencia del texto: porque no tiene proyecto ni sistematicidad. No hay presentación, índice, ni coherencia.
- Aspirante con NIF 79\*\*\*\*86L:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	6 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,5 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	2,5 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>12 puntos.</b>

## Justificación de la valoración:

- Contenido: bien, pero mejorable.
- Conocimientos plasmados: conoce el puesto, pero el desarrollo es escaso.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: principalmente pone lo que se indica en las bases de la convocatoria.
- Aplicabilidad práctica: las mejoras son muy incipientes.
- Redacción y coherencia del texto: está bien, pero es mejorable.
- Aspirante con NIF 52\*\*\*\*42A:**

Desde el servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales se comprueba que el proyecto de esta persona aspirante cumple los requerimientos de formato recogidos en el apartado 2 de la base sexta.

Contenido (máximo 10 puntos)	4 puntos.
Conocimientos plasmados (máximo 3,75 puntos)	2 puntos.

ACTA: ACTA 2 TRIBUNAL ESTABILIZACIÓN 1  
CONSERJE DISC

## OTROS DATOS

Código para validación: **J1OF0-WHXYZ-UQHKY**  
 Fecha de emisión: **17 de Abril de 2024 a las 13:35:21**  
**Página 3 de 5**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/04/2024 12:17
- 2.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 12:18
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:26
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:30
- 5.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
**17/04/2024 13:33**



Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Aplicabilidad práctica (máximo 3,75 puntos)	0,25 puntos.
Redacción y coherencia del texto (máximo 3,75 puntos)	0,50 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>7 puntos.</b>

## Justificación de la valoración:

- Contenido: sólo desarrolla tareas propias del puesto según las bases de la convocatoria.
- Conocimientos plasmados: es pasable, pero no innova.
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo: no hay casi relación.
- Aplicabilidad práctica: no hay proyecto de mejora.

Tras valorar los proyectos, se procede a la **baremación de los méritos**, con el siguiente resultado:

- **Aspirante con NIF 52\*\*\*\*94C:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	50 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	2,04 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>61,04 puntos.</b>

- **Aspirante con NIF 48\*\*\*\*63E:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0,8 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>2,8 puntos.</b>

- **Aspirante con NIF 79\*\*\*\*86L:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	0 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	0 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	0 puntos.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.
<b>TOTAL</b>	<b>2 puntos.</b>

- **Aspirante con NIF 52\*\*\*\*42A:**

Experiencia profesional (máximo 50 puntos)	29,58 puntos.
Titulaciones (máximo 5 puntos)	2 puntos.
Cursos de formación (máximo 7 puntos)	7 puntos.
Cursos de formación específica (máximo 8 puntos)	0 puntos.
Valenciano (máximo 4 puntos)	1 punto.
Idiomas comunitarios (máximo 1 punto)	0 puntos.

## OTROS DATOS

Código para validación: **J1OF0-WHXYZ-UQHKY**  
 Fecha de emisión: 17 de Abril de 2024 a las 13:35:21  
**Página 4 de 5**

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/04/2024 12:17
- 2.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 12:18
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:26
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:30
- 5.- Informadora Juvenil - Juventud del Ajuntament d'Alidaia. Firmado 17/04/2024 13:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
 17/04/2024 13:33



<b>TOTAL</b>	39,58 puntos.
--------------	---------------

Por tanto, las **puntuaciones provisionales** obtenidas por las personas aspirantes del proceso de selección para la provisión definitiva por personal funcionario de carrera, por el sistema de concurso, de una plaza de conserje reservada al turno de personas con discapacidad incluida en la Oferta de Empleo Público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alidaia, quedan como sigue:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	BAREMACIÓN DE MÉRITOS	VALORACIÓN DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>52****94C</b>	<b>Amores Guzmán, José Francisco</b>	<b>61,04 puntos</b>	<b>13,25 puntos</b>	<b>74,29 puntos</b>
48****63E	Corral Orjua, Nuria	2,8 puntos	4,5 puntos	7,3 puntos
79****86L	González Chica, Manuel	2 puntos	12 puntos	14 puntos
52****42A	Muñoz Fernández, Francisco	39,58 puntos	7 puntos	46,58 puntos

De acuerdo con lo establecido en la base séptima, se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas y se procederá según lo establecido en el punto 2. De lo contrario, estás serán resueltas por la comisión de valoración que, en su caso, realizará nueva propuesta de adjudicación.

### **3. Propuesta del tribunal calificador de persona adjudicataria de la plaza**

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera de Don José Francisco Amores Guzmán**, por tratarse de la persona aspirante que ha obtenido la puntuación total más alta, para que, con carácter definitivo, ocupe la plaza de conserje (reservada al turno de personas con discapacidad) adscrita al servicio de Juventud y Educación con código de puesto en la RPT A.E.E.1.

El aspirante propuesto para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera deberá presentar en el Ayuntamiento de Alidaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 20 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base novena, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social,
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.
- Documentación acreditativa de que posee la titulación exigida.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente que se encuentran aptos para el desempeño del puesto de trabajo en el momento de la toma de posesión.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

## OTROS DATOS

Código para validación: **J1OF0-WHXYZ-UQHKY**  
 Fecha de emisión: **17 de Abril de 2024 a las 13:35:21**  
**Página 5 de 5**

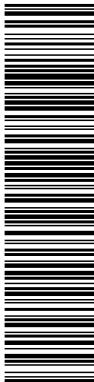
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/04/2024 12:17
- 2.- Gestora Técnica - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/04/2024 12:18
- 3.- Gestora Técnica- Servicio Atención a las Personas del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/04/2024 13:26
- 4.- Gestora Administrativo - Cultura del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/04/2024 13:30
- 5.- Informador/a Juvenil - Juventud del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 17/04/2024 13:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
**17/04/2024 13:33**



- Dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.

#### **4. Constitución de bolsa de trabajo**

Finalmente, por lo que respecta a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo tercera, ésta se compondrá de *las personas aspirantes que, habiendo participado en el proceso de selección, hayan obtenido una puntuación igual o superior a 37,5 puntos en la valoración de méritos y a 12,5 puntos en el proyecto*. Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se configura bolsa de trabajo** temporal de la convocatoria de conserjes (por turno de persona con discapacidad) por cuanto ninguna persona aspirante (distinta a la propuesta para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera) ha alcanzado las puntuaciones mínimas estipuladas.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma  
 La comisión de valoración

*Documento firmado electrónicamente*